

**NANCY ELVIRA VARGAS MORENO**  
**CONTADORA PUBLICA U FRANCISCO PAULA SANTAMDER**  
**TP 28014-T**

**A LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS**  
**FUNDACION PARA EL ESTUDIO DE LAS MEDICINAS ALTERNATIVAS**  
**ESPECIALES Y FORMACION INTEGRAL DEL SER HUMANO "FUNDACION**  
**ASOMDE"**

**DICTAMEN REVISOR FISCAL**  
**2022**

Señores:

**HONORABLES MIEMBROS ASAMBLEA**  
**FUNDACION ASOMDE**  
Bucaramanga

He examinado los estados financieros de la FUNDACION ASOMDE identificada con Nit. 800.149.651 que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Dentro de los aspectos legales

Aspectos legales informo que la FUNDACION ASOMDE" esta ubicado en la CL48 no 23-55 DE Bucaramanga Entidad de registro 03 fecha de registro 1997-04-29 No matricula mercantil 0550086037. Representante legal el Señor Danilo Gutiérrez y contador el Señor Edgar Miranda.

En mi opinión, los estados financieros individuales tomados de registros de contabilidad se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de FUNDACION ASOMDE por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera Aceptadas en Colombia expuestas en el DUR 2420 de 2015, y sus decretos modificatorios.

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre del año 2022, fueron auditados por mí, emití una opinión con salvedad.

## **Fundamento de la opinión con salvedades**

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA- expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 2420 de 2015 (modificado por los decretos 2132 de 2016 y 2170 de 2017). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Soy independiente de la FUNDACION ASOMDE de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Aclarado lo anterior considero

Ante la declaratoria del estado de emergencia económica social y ecológica en todo el territorio nacional a causa de la problemática de salud pública por la propagación del COVID 19, aun así, la Fundación ha logrado recuperarse y hubo excedente en el ejercicio del año 2022 se reconoce el gran esfuerzo que ha hecho la entidad para recuperarse .

## **Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros**

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo No 3 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, la cual supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en los anexos 3 de los decretos 2420 y 2496 de 2015 y 2170 de 2017, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por la FUNDACION ASOMDE , de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones respectivas, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los

responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

### **Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

### **Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo**

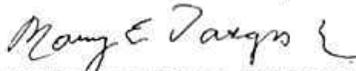
En mi opinión, la entidad ha cumplido en todos los aspectos importantes ,las leyes y regulaciones aplicables , las disposiciones estatutarias y las de la asamblea de socios ,junta directiva y como resultado de mi revisión excepto por los efectos de la salvedad descrita en el párrafo anterior, no hay ningún asunto que genere dudas sobre la imagen fiel de los Estados Financieros arriba mencionados en todos los aspectos materiales de la FUNDACION ASOMDE, a diciembre 31 del año 2022, igualmente los resultados de las operaciones, los cambios en la situación financiera, el estado de cambios en el patrimonio, así como sus notas explicativas, de conformidad con el decreto 2483 de 2018.

### **Otros requerimientos legales**

- El informe de gestión está acorde con lo reflejado en los Estados Financieros, de conformidad con lo establecido en la ley 222 de 1995 y la ley 603 de 2000
- El software en la Fundación es legal de acuerdo a la Ley 603 de 2000, cumple con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

- Las operaciones registradas en los libros y los actos administrativos de la Fundación, se ajustan a los Estatutos y las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva.
- La Fundación ha pagado puntualmente los sueldos, prestaciones sociales, los aportes a seguridad social y parafiscales conforme la ley
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y en general los libros de contabilidad, se llevan y se conservan debidamente.
- Se presentaron oportunamente: Las declaraciones de Renta, Retención en la Fuente e información exógena en el municipio de Bucaramanga

Atentamente,



**NANCY ELVIRA VARGAS MORENO**

Revisor Fiscal

T.P. No 28014-T

Bucaramanga – Santander, 25 de febrero del año 2023